



MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 23995/15, en la que la alumna Laura Agustina ROMERO MOLINA, de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas dentro del Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ROMERO MOLINA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, el espacio curricular "**Institutions Culturelles**" en la Université Sorbonne Nouvelle, París 3.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

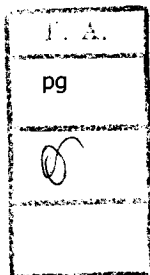
Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Laura Agustina ROMERO MOLINA (Registro Nº 21.880) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 5/93-C.S., el espacio "**Optativa Grupo III: Medios de Comunicación**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 857



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASSHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO